

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 14/12/2021 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION 11.2.2. MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA EN OLIVAR, CAMPAÑA 2019

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, modificada por la Orden de 8 de abril de 2016 y la Resolución de 18 de enero de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2019 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, y se efectúa su convocatoria para el año 2019 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 11: Agricultura ecológica, correspondiente entre otras a la **Operación 11.2.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se propone resolver la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 11: Agricultura ecológica, 11.2.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar, campaña 2019, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; de la Orden de 16 de febrero de 2018, de la Resolución de 18 de enero de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2019 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan de subvenciones; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 11: Agricultura Ecológica. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **11.2.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar.**

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: RESOLVER LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION: 11.2.2. MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA EN OLIVAR, CAMPAÑA 2019, a las personas que se relacionan en el Anexo 1 adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 10 expedientes, que empieza por CAMACHO MORENO DIEGO con NIF **4917* y termina en SALINAS YANES PURIFICACION con NIF ****7992***

TERCERO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

Firmado:

Jefe de Servicio de Ayudas
Medidas de Acompañamiento

Manuel Aguilar Reyes



Firmado:

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Juan José Soler García



AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar. Conv. 2015. Campaña 2019

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
CAMACHO MORENO DIEGO	****4917*	1247190	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>PROPUESTO</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>		
		<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005615359 Recinto:14-069-049-00008-003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005615362 Recinto:14-069-049-00017-002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005615363 Recinto:14-069-049-00017-003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005615360 Recinto:14-069-049-00017-004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005615365 Recinto:14-069-049-00017-008 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005615366 Recinto:14-069-050-00052-005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005615364 Recinto:14-069-050-00052-006 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005615359 Recinto:14-069-049-00008-003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005615362 Recinto:14-069-049-00017-002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005615363 Recinto:14-069-049-00017-003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005615360 Recinto:14-069-049-00017-004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005615365 Recinto:14-069-049-00017-008 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005615366 Recinto:14-069-050-00052-005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005615364 Recinto:14-069-050-00052-006 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LORENTE TUNEZ MIGUEL ANGEL	***9406*	1049079	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionality</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000002650252 Recinto:18-057-031-00083-009 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MARTINEZ ALONSO MANUEL	****5826*	1211292	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prerreduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:1700000003078733 Recinto:18-054-001-00008-001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:1700000003078737 Recinto:18-054-001-00460-001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:1700000003078738 Recinto:18-054-001-00461-001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:1700000003078739 Recinto:18-054-002-00305-001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>				
MARTINEZ GUIJARRO PEDRO	***6059*	1110790	5ª				
<u>IMPORTE POR ANUALIDAD</u>							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.892,99 €	2.892,99 €	2.878,12 €	2.878,12 €	2.840,93 €	2.838,45 €	2.838,45 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	11,47		11,46	0,09	11,45	2.840,93	2.840,93	2.838,46	2.838,46
TOTAL		11,47	11,46	11,46		11,45	2.840,93	2.840,93	2.838,46	2.838,46

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
1700000006088136	18-047-004-00688-001	101098 OLIVAR-CORNICABRA	S 53	10,06	0,62	0,62	0,62		0,62	0,62	0,62	0,62	0,62
1700000006088137	18-047-004-00688-001	101098 OLIVAR-CORNICABRA	S 53	12,08	0,33	0,33	0,33		0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
1700000006088141	18-047-011-00185-003	101098 OLIVAR-CORNICABRA	S 53	7,25	1,32	1,32	1,32		1,32	1,32	1,32	1,32	1,32
1700000006088143	18-047-010-00172-004	101098 OLIVAR-CORNICABRA	S 53	17,00	0,38	0,38	0,38		0,38	0,38	0,38	0,38	0,38
1700000006088144	18-047-010-00226-001	101098 OLIVAR-CORNICABRA	S 53	13,80	0,61	0,61	0,61		0,61	0,61	0,61	0,61	0,61
1700000006088145	18-100-009-00099-005	101098 OLIVAR-CORNICABRA	R 53	2,79	0,01	0,01	0,01		0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
1700000006088146	18-100-009-00099-007	101098 OLIVAR-CORNICABRA	R 53	0,70	0,01	0,06	0,01		0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
1700000006088147	18-047-004-00799-001	101098 OLIVAR-CORNICABRA	S 53	9,03	1,04	1,04	1,04		1,04	1,04	1,04	1,04	1,04
1700000006088149	18-100-009-00099-008	101098 OLIVAR-CORNICABRA	R 53	4,46	0,04	0,04	0,04		0,04	0,04	0,04	0,04	0,04
1700000006088150	18-100-009-00099-009	101098 OLIVAR-CORNICABRA	R 53	2,65	0,06	0,06	0,06		0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
1700000006088151	18-100-009-00099-007	101098 OLIVAR-CORNICABRA	R 53	0,70	0,05	0,06	0,05		0,04	0,05	0,05	0,04	0,04
1700000006088152	18-100-009-00099-007	101098 OLIVAR-CORNICABRA	R 53	0,70	0,01	0,06	0,01		0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
1700000006088153	18-100-009-00100-010	101098 OLIVAR-CORNICABRA	R 53	3,34	2,23	2,23	2,23		2,22	2,22	2,22	2,23	2,22
1700000006088155	18-100-009-00099-010	101098 OLIVAR-CORNICABRA	R 53	3,79	0,12	0,12	0,12		0,12	0,12	0,00	0,12	0,12
1700000006088156	18-047-010-00168-001	101098 OLIVAR-CORNICABRA	S 53	15,71	1,08	1,08	1,08		1,08	1,08	1,08	1,08	1,08
1700000006088157	18-100-009-00100-006	101098 OLIVAR-CORNICABRA	R 53	2,45	3,56	3,56	3,56		3,56	3,56	3,56	3,56	3,56

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	2.781,69	2.086,27	299,03	396,39

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
2.838,46	2.838,46	2,00	0,00	0,00	0,00	2.781,69	2.086,27	299,03	396,39
TOTAL						2.781,69	2.086,27	299,03	396,39

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpl.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B1	Cultivo solicitado distinto al determinado.	11,45	0,18	0,02	1,00	1,00	1,00	2.838,46 €	0,02	56,77 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006088148 Recinto:18-100-009-00099-004 Cultivo:101098 OLIVAR-CORNICABRA Regadío
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000006088148 Recinto:18-100-009-00099-004 Cultivo:101098 OLIVAR-CORNICABRA Regadío



HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
FERNANDEZ ROQUE AVELINA	***4842*	1113383	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 226 Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.
Ref:170000004966887 Recinto:21-051-002-00122-008 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000004966891 Recinto:21-051-002-00122-017 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:5178312 Recinto:21-051-002-00122-044 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:5178313 Recinto:21-051-002-00122-045 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
- 85107 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)
Ref:170000004966887 Recinto:21-051-002-00122-008 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano Uso SIGPAC:FY
Ref:170000004966890 Recinto:21-051-002-00122-010 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano Uso SIGPAC:FO
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000004966886 Recinto:21-051-002-00122-007 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000004966887 Recinto:21-051-002-00122-008 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000004966892 Recinto:21-051-002-00122-009 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000004966890 Recinto:21-051-002-00122-010 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000004966891 Recinto:21-051-002-00122-017 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000004966893 Recinto:21-051-002-00122-022 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000004966894 Recinto:21-051-002-00122-023 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000004966895 Recinto:21-051-002-00122-024 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000004966896 Recinto:21-051-002-00122-025 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Regadío
Ref:170000004966897 Recinto:21-051-002-00122-029 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000004966898 Recinto:21-051-002-00122-031 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000004966899 Recinto:21-051-002-00122-033 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:81397 Recinto:21-051-002-00122-035 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:81398 Recinto:21-051-002-00122-038 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:81399 Recinto:21-051-002-00122-039 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:81400 Recinto:21-051-002-00122-040 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:81403 Recinto:21-051-002-00122-043 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:5178312 Recinto:21-051-002-00122-044 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:5178313 Recinto:21-051-002-00122-045 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.



JAEN

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
ARMIJO VICO CAROLINA	****1338*	1119825	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionality</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005470882 Recinto:23-037-003-00488-001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005470883 Recinto:23-037-004-00154-001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
CANO PLAZA ADRIÁN	***0979*	700019	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:4711276 Recinto:23-101-010-00002-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Regadío
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:4711276 Recinto:23-101-010-00002-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Regadío
- 85140 El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.



SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>				
G.R.SEVILLA,SLU	****8682*	1229878	5ª				
<u>IMPORTE POR ANUALIDAD</u>							
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.920,97 €	0,25 €	0,25 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	222,36 €	222,36 €	222,36 €

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIASINCIDENCIA DESCRIPCIÓN

218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto. Ref:1700000007207584 Recinto:41-032-007-00056-002 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):5440 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):2720 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):27,2 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):2720 Ref:1700000007207585 Recinto:41-032-007-00056-003 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):876 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):438 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):4,38 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):438 Ref:1700000007207587 Recinto:41-032-007-00056-007 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):2880 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):1447 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):14,19 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):1447 Ref:4211238 Recinto:41-032-007-00056-007 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):2880 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):1447 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,14 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):1447 Ref:1700000007207586 Recinto:41-032-007-00056-008 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):1540 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):770 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):7,7 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):770
85113	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Sup. Resuelta:0,14
85114	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000007207584 Recinto:41-032-007-00056-002 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Sup. Declarada:27,2 Superficie Resolver:0 Ref:1700000007207585 Recinto:41-032-007-00056-003 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Sup. Declarada:4,38 Superficie Resolver:0 Ref:1700000007207587 Recinto:41-032-007-00056-007 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Sup. Declarada:14,33 Superficie Resolver:0,14 Ref:4211238 Recinto:41-032-007-00056-007 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Sup. Declarada:0,14 Superficie Resolver:0 Ref:1700000007207586 Recinto:41-032-007-00056-008 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Sup. Declarada:7,7 Superficie Resolver:0
85130	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015). Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:53,61
85131	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:4211239 Recinto:41-032-007-00057-005 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**NIF****EXPEDIENTE****ANUALIDAD DE PAGO**

PINA SANCHEZ EMILIA

****4116*

1046308

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)**

	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**IMPORTE (Euros)**

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 226 Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.
Ref:170000003499215 Recinto:41-006-001-00285-001 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
Ref:-470802 Recinto:41-006-001-00285-004 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
Ref:170000003499216 Recinto:41-006-001-00324-001 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
Ref:170000003499218 Recinto:41-006-001-00325-001 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
- 85107 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)
Ref:-40003 Recinto:41-006-001-00325-004 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano Uso SIGPAC:TA
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000003499215 Recinto:41-006-001-00285-001 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
Ref:-470802 Recinto:41-006-001-00285-004 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
Ref:-470803 Recinto:41-006-001-00285-005 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
Ref:170000003499216 Recinto:41-006-001-00324-001 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
Ref:170000003499217 Recinto:41-006-001-00324-002 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
Ref:170000003499218 Recinto:41-006-001-00325-001 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
Ref:-40003 Recinto:41-006-001-00325-004 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
SALINAS YANES PURIFICACION	****7992*	1182673	

RESUMEN DE PAGOS

Propuesto	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto. Ref:1700000007207584 Recinto:41-032-007-00056-002 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):5440 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):2720 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):27,2 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):2720 Ref:1700000007207585 Recinto:41-032-007-00056-003 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):876 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):438 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):4,38 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):438 Ref:1700000007207587 Recinto:41-032-007-00056-007 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):2880 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):1447 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):14,33 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):1433 Ref:1700000007207586 Recinto:41-032-007-00056-008 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):1540 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):770 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):7,7 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):770
85131	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000007207584 Recinto:41-032-007-00056-002 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Ref:1700000007207585 Recinto:41-032-007-00056-003 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Ref:1700000007207587 Recinto:41-032-007-00056-007 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Ref:1700000007207586 Recinto:41-032-007-00056-008 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano
86003	Expediente sin compromisos vigentes.

Sevilla, a 14 de diciembre de 2021

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes



LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2019

Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar. Conv. 2015.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	diciembre, art.92)	
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Exclusión expediente operación
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Exclusión expediente operación
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
85100	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
85101	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85102	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85107	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85108	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85113	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
85114	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85123	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85124	Recinto solicitado para mantenimiento a prácticas ecológicas que es de conversión según su fecha de inscripción (anexo VII, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85130	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85131	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
85140	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85145	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 14 de diciembre de 2021

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes